



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 1
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 17:17:09

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 15 OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO
Entidad: 1 DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Origen del ingreso: 132 TASAS Y DERECHOS
Detalle del origen: 19 TASAS VARIAS

Nº de Cuenta Bancaria: 0001000009481270 TESORO PÚBLICO DEFENSORIA DEL PUEBLO LEY 4380-2010 SMO
 Banco : 2 BANCO NACIONAL DE FOMENTO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

DISPOSICION DE LA LEY N° 4013/2010 QUE REGLAMENTA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y ESTABLECE EL SERVICIO SUSTITUTIVO AL MISMO EN BENEFICIO DE LA POBLACION CIVIL.

2. BASE LEGAL

LEY N° 4013/2010 ART. 21.-

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

GS. 406.262.-

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

5 JORNALES MINIMOS PARA ACTIVIDADES DIVERSAS NO ESPECIFICADAS.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

EL OBJETOR DE CONCIENCIA QUE OPCIÓ POR EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N.º 4013/2010 DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA A FIN DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD DE ACOGERSE A DICHA MODALIDAD Y SOLICITAR EL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA EL PAGO DE CINCO (5) JORNALES MÍNIMOS PARA ACTIVIDADES DIVERSAS NO ESPECIFICADAS, EQUIVALENTES AL MONTO QUE CORRESPONDA AL MOMENTO DEL PAGO.
 POSTERIORMENTE, SE PROCEDERÁ A LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, EL CUAL SERÁ ELEVADO AL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA PARA SU CONSIDERACIÓN Y, DE CORRESPONDER, LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE DECLARE EN FORMA DEFINITIVA LA CONDICIÓN DE OBJETOR DE CONCIENCIA.
 UNA VEZ EMITIDA LA RESOLUCIÓN, SE NOTIFICARÁ AL OBJETOR QUE DEBERÁ EFECTUAR EL DEPÓSITO CORRESPONDIENTE EN LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO N.º 948127/0, DENOMINADA TESORO PÚBLICO – DEFENSORÍA DEL PUEBLO.
 EL COMPROBANTE DE DEPÓSITO DEBERÁ SER PRESENTADO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, A EFECTOS DE VERIFICAR EL INGRESO DEL MONTO DEPOSITADO Y EMITIR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE DE INGRESO.
 FINALMENTE, EL OBJETOR DEBERÁ PRESENTAR DICHO COMPROBANTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A LA EXPEDICIÓN Y ENTREGA DEL CARNET DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

PARA PAGO DE GASTOS DE LA ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO.

7. INDICADORES

PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIADAS CON CARNETS DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA.

8. METAS

ACTIVIDAD 2 CERTIFICACIÓN A OBJETORES DE CONCIENCIA: META AÑO 2027: 500.-



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 2
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 17:17:09

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 15 OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO
Entidad: 1 DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Origen del ingreso: 151 TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL
Detalle del origen: 10 RECURSOS DEL TESORO

Nº de Cuenta Bancaria: 944003/1 DEFENSORIA DEL PUEBLO
 Banco : 2 BANCO NACIONAL DE FOMENTO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

TRANSFERENCIA DE LA TESORERIA GENERAL.

2. BASE LEGAL

LEY DE PRESUPUESTO

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA.

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

CONFORME AL PLAN DE CAJA.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

POR TRANSFERENCIA.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

FINANCIACION CON F.F. 10.

7. INDICADORES

PORCENTAJE DE ATENCIONES DE RECLAMOS CIUDADANOS FINIQUITADOS.
 PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIADAS CON CARNETS DE OBJECCION DE CONCIENCIA.

8. METAS

ACTIVIDAD 1 SERVICIOS DE ATENCIÓN CIUDADANA: META AÑO 2027: 7.300.-
 ACTIVIDAD 2 CERTIFICACIÓN A OBJETOORES DE CONCIENCIA: META AÑO 2027: 500.-